

Punto N° 6

Aprueba Modificación reglamento del sector salud.

El señor alcalde indica que se han realizado todos los esfuerzos posibles para crear el departamento del sector Salud que sea independiente a Educación, en un concejo anterior se aprobó el reglamento de este sector, posterior a esto fue evaluado por el servicio de salud donde se realizaron algunas modificaciones.

El Sr. David Veliz Huidobro, jefe DAESM subrogante, expone que este reglamento esta visado por el servicio de salud, en el artículo 29° aparece un recuadro que es el sueldo base de la carrera funcionaria donde había detalles en los montos asignados, de acuerdo a la asignación de atención primaria. Y la segunda modificación obedece en el mismo articulado figuraba la asignaciones que no deberían aparecer en el estatuto por que aparecen en la ley, como por ejemplo la asignación de desempeño difícil, la asignación de merito entre otras.

Los profesionales que se encuentran a Honorarios para lograr encasillarlos van a equiparar su sueldo gracias a las asignaciones y responsabilidades de programas específicos.

El concejal Andrés Concha, indica que este reglamento, lograra regularizar de acuerdo a la ley, encasillar a los funcionarios.

La concejala Jacqueline Godoy, consulta si este encasillamiento podría afectar a los funcionarios, el jefe DAESM(s) le indica que este encasillamiento valora la capacitación, los años de servicio, y favorece considerablemente a los funcionarios del departamento del sector Salud, por lo tanto sus remuneraciones se verán favorecidas.

El concejo municipal aprueba el acuerdo.

Se cierra la 1ª sesión del mes de Julio, correspondiente al 06 de Julio de 2012, siendo la 22:00 horas.

Asiste la concejala Sra. Jacqueline Godoy Soto, y los señores concejales Carlos Hidalgo Marfull, Nelson Avendaño Veliz, Andrés Concha Fuentelzar, Jorge Ramírez Plaza y Carlos Ardiles Aceituno.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
ASISTENTE SOCIAL